

AVISO

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Con el fin de garantizar el principio de publicidad en la atención el requerimiento ciudadano identificado con el código D-003-2025, presunto impacto publicitario por la adquisición de unos vehículos por parte de Veolia el cual es un negocio de los operativos especiales aprobados por la administración de esta empresa y facturados a la alcaldía, teniendo en cuenta que:

La denuncia fue radicada de oficio, se tomó una de la red social, no se tiene datos de denunciante, dirección física, dirección electrónica ni teléfono donde pueda recibir notificación sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente AVISO, conforme lo indica el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

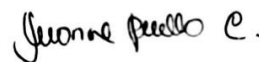
Este despacho procede a comunicar que:

- La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró oficio respuesta inicial para denuncia D-003-2025 y la comunica mediante oficio PC-059 de fecha 25 de febrero de 2025.

En constancia se fija el siguiente aviso por cinco (5) días hábiles en lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena siendo las 8:00 a.m. del día 26 de febrero de 2025



CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo



IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente aviso se desfija siendo las 4:00 pm del día 06 de marzo de 2025.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.
Oficio. PC059-- 25/02/2025.

DENUNCIANTE.
OFICIO

Referencia: Respuesta Inicial de denuncia con número de radicación D-003-2025.

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, entidad que ejerce el Control de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares que manejen fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger el Patrimonio Público del Distrito de Cartagena, evaluar la sostenibilidad ambiental y trabajar en satisfacer las expectativas y requerimientos de la comunidad Cartagenera.

Dando alcance a la denuncia aperturada de manera oficiosa, La cual, fue radicada en la correspondencia de la entidad con numero D-003-2025, de fecha 06/02/2025.

Se transcribe texto de los hechos objeto de la denuncia:

"(...)En la cuenta de Instagram del Concejo Distrital de Cartagena: concejocartagenaof, específicamente en la imagen Nro. 001, el usuario @cesaranay1 publicó el siguiente comentario:

"Hoy es de impacto publicitario la adquisición de unos vehículos por parte de Veolia. El espíritu del problema es el incumplimiento de frecuencias, lo cual genera botaderos satélites, convirtiéndose en el gran negocio de los operativos especiales, los cuales son aprobados por la administración para estas empresas y facturados directamente a la Alcaldía. ¡No hay derecho! @secgeneralctg @cgr colombia @contraloriactg @procuraduria (...)."

Esta Coordinación se permite comunicar las actuaciones realizadas por la Oficina de Control Fiscal Participativo, una vez recibida la denuncia.

Que mediante oficio No. PC.039 de fecha 10 de febrero del 2025, a la Oficina de Control Fiscal Participativo asignó denuncia radicada con el número D-003-2025, a los profesionales adscritos, para atención de denuncia y para llevar a cabo **ETAPA INICIAL Y RECAUDO DE PRUEBAS**, como lo contempla el artículo 70 de la ley 1755 de 2015 y la resolución de procedimiento No.204 del 12 julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a solicitar a la Secretaria General del Distrito de Cartagena, mediante oficio radicado S202502116, de fecha 11 de febrero de 2025. la siguiente información:

1. Certifique a este ente de control si el Distrito de Cartagena de Indias, tiene Contrato y/o convenio suscrito, vigente con la empresa de aseo VEOLIA.
2. En caso de ser positiva su respuesta envíe a este ente de control copia del Contrato y/o convenio con todos sus soportes jurídicos precontractuales y contractuales.

Que mediante oficio PC 053 de fecha 21 de febrero de 2025, con radicado No. S2025022113, se solicito a la Secretaria General del Distrito de Cartagena de Indias, la siguiente información:

1. Copia del contrato suscrito entre el Distrito y la empresa VEOLIA, durante la vigencia 2024.
2. Copia de los Documentos Pre- Contractuales, Contractuales y Poscontractuales. De dicho contrato celebrado entre Distrito de Cartagena y la Empresa VEOLIA, vigencia 2024.
3. Certifique a este ente de Control si el Distrito de Cartagena ha realizado pagos a la Empresa de Aseo VEOLIA, por recoger botaderos de basura satélites, durante la vigencia 2024, hasta la fecha de recibido de esta solicitud.
4. En caso de su respuesta anterior ser positiva explique a este ente de Control, bajo que modalidad de contratación se han realizado dichos pagos.

Atendiendo lo establecido en la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2022, nos permitimos informar que se hará una atención directa y estará a cargo del Grupo Especial de Atención Inmediata de Denuncias, para continuar con la actuación de Control Fiscal. Una vez terminado el trámite de atención de esta, se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos dentro del periodo legal, comprendido desde el 10/02/2025 hasta 10/06/2025.

Atentamente,



ANGELA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luzmila Pertuz Theran	Profesional Universitario P.C	
Revisó	Cristina Mendoza Buelvas	Coordinadora de Participación Ciudadana	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			